



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/06/2024 - 08:27:24
Recibo No. S000848083, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PHpk7M6VUm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION MONTE MARIA
Nit : 900892226-9
Domicilio: La Ceja, Antioquia

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0502811
Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio: 24 de septiembre de 2015
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 22 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : FINCA CASAS VIEJAS VDA EL TAMBO
Municipio : La Ceja, Antioquia
Correo electrónico : fundacionmontemaria@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3028358049
Teléfono comercial 2 : 3016291655
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : FINCA CASAS VIEJAS VDA EL TAMBO
Municipio : La Ceja, Antioquia
Correo electrónico de notificación : fundacionmontemaria@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 25 de agosto de 2015 de la Asamblea De Asociados de Carmen De Viboral, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 2015, con el No. 19640 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION CENTRO DE FORMACION MONTE TABOR.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 24 de septiembre de 2015 bajo el número 000000000000000019640 otorgada por ASAMBLEA DE ASOCIADOS

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/06/2024 - 08:27:24
Recibo No. S000848083, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PHpk7M6VUm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 11 del 30 de octubre de 2017 de la Asamblea de Asociados de Carmen De Viboral, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de diciembre de 2017, con el No. 22755 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE VIBORAL AL MUNICIPIO DE LA CEJA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Fundación Monte Maria, tiene como objeto social la promoción integral de la persona humana y de las familias, formar en valores humanos y promover la convivencia social a través de la realización de encuentros para el crecimiento personal, material y espiritual enfocado a la lucha contra la corrupción, a la integración social, a la construcción de la paz, al desarrollo integral de las personas y a la participación ciudadana.

Funciones: para cumplir con el objeto social, la fundación podrá adelantar las siguientes funciones: 1. invitar a la comunidad, principalmente a las familias y a todas las personas a través de los medios de comunicación social, en radio, redes sociales, televisión, en la página web y otros, para que asistan abiertamente a las actividades de carácter religioso, de crecimiento humano y espiritual que se realicen en la sede de la fundación, con el fin de promover relaciones sanas, fortalecer la unidad de la familia y la sociedad y orientar a las personas en sus proyectos de vida. 2. hacer convenios con entidades oficiales y privadas y con diferentes comunidades o grupos de personas para la prestación de servicios en la sede de la fundación, dentro de las actividades propias de su objeto social. 3. en general, celebrar y ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones sobre bienes muebles o inmuebles derivados de la existencia y de su actividad de carácter social, civil, comercial, administrativo que sean necesarios para el desarrollo de su objeto social.

PATRIMONIO

\$ 5.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

Es el encargado de representar legalmente a la fundación frente a las autoridades administrativas y judiciales y frente a terceros. será nombrado por la asamblea de asociados para un período de dos (2) años, pero podrá ser reelegible por el mismo periodo indefinidamente y podrá ser removido en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del representante legal las siguientes: 1. representar a la fundación judicial y extrajudicialmente y ante las autoridades judiciales y administrativas de los órdenes nacional, departamental o municipal, así como constituir apoderados. judiciales y extrajudiciales,



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/06/2024 - 08:27:24
Recibo No. S000848083, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PHpk7M6VUm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

igualmente para firmar todo tipo de declaraciones tributarias y atender cualquier tipo de trámite o diligencia ante las autoridades tributarias de los distintos órdenes territoriales. 2. también podrá tener la firma autorizada en los bancos o entidades financieras en las cuales la fundación maneje sus recursos. 3. ejercer por sí mismo o mediante apoderado especial la representación jurídica o extrajurídica de la fundación. 4. celebrar todo tipo de contratos o negocios jurídicos que hayan sido definidos por la asamblea de asociados. 5. las demás que le asigne la asamblea de asociados.

El representante legal suplente es el encargado de representar legalmente a la fundación frente a las autoridades administrativas y judiciales y frente a terceros y será nombrado por la asamblea de asociados para un periodo de dos (2) años, pero podrá ser reelegible por el mismo periodo indefinidamente y podrá ser removido en cualquier tiempo. Deberá cumplir las mismas funciones del representante legal estipuladas en el artículo 11 de estos estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 7 del 13 de marzo de 2017 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de marzo de 2017 con el No. 21170 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	BLANCA LIBIA SALAZAR ALZATE	C.C. No. 21.839.357

Por Acta No. 44 del 29 de junio de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de agosto de 2023 con el No. 28194 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JORGE ANDRES LONDOÑO CORREA	C.C. No. 78.589.529

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 32 del 23 de septiembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de octubre de 2020 con el No. 25537 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	OSCAR FERNANDO CARDONA RUIZ CARDONA RUIZ	C.C. No. 71.676.661	46537-1

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/06/2024 - 08:27:24
Recibo No. S000848083, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PHpk7M6VUm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO

*) Acta No. 2 del 19 de noviembre de 2015 de la Asamblea De Asociados
*) Acta No. 11 del 30 de octubre de 2017 de la Asamblea De Asociados
*) D.P. del 18 de abril de 2018 de la El Comerciante O Inscrito
*) Acta No. 18 del 20 de marzo de 2018 de la Asamblea De Asociados
*) Acta No. 42 del 15 de diciembre de 2022 de la Asamblea De Asociados

INSCRIPCIÓN

19796 del 02 de diciembre de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
22755 del 11 de diciembre de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
23019 del 18 de abril de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
23159 del 26 de abril de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
27499 del 02 de enero de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$884.220.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/06/2024 - 08:27:24
Recibo No. S000848083, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PHpk7M6VUm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

CAMILA ESCOBAR VARGAS
PRESIDENTA EJECUTIVA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
